

# EL COMPROMISO DE UN CIENTÍFICO CON LA SOCIEDAD. BLAS CABRERA Y LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA, 1919-1931

*A scientist's compromise with society.  
Blas Cabrera and the problems  
of Higher Education in Spain, 1919-1931*

Francisco A. GONZÁLEZ REDONDO, Miguel Á. VILLANUEVA VALDÉS y  
Rosario E. FERNÁNDEZ TERÁN  
*Universidad Complutense de Madrid*

Fecha de aceptación de originales: noviembre de 2006

Biblid. [0212-0267 (2006) 25; 493-518]

RESUMEN: Suele asumirse que el profesorado universitario de las disciplinas consideradas clásicamente como científicas ha vivido dedicado exclusivamente al estudio y la investigación en su campo, manteniéndose en general al margen de la problemática social y educativa del país. En este trabajo se documenta la presencia comprometida de un físico de renombre como Blas Cabrera en las sucesivas discusiones y reformas en la Universidad y el Bachillerato que tienen lugar entre 1919 y 1931. Esta participación, que no se había destacado hasta el momento, plantea la conveniencia de que se le integre, con todos los honores, entre las personalidades significativas de la Historia de la Educación española del primer tercio del siglo XX.

PALABRAS CLAVE: Historia de la Educación, Historia de la Ciencia, reformas educativas, Universidad, Bachillerato.

ABSTRACT: It is generally admitted that those University Professors devoted to those disciplines usually considered as scientific only live for their studies and researches, keeping well away from their countries' social and educational problems. In this article the compromise of such a recognized physicist as Blas Cabrera is documented through his role along the different conflicts and reforms in Spanish Higher Education which took place between 1919 and 1931. These initiatives had not been remarked until now, and demand the convenience of including him amongst the most relevant and honoured personalities of the History of Education in Spain during the first third of the twentieth century.

KEY WORDS: History of Education, History of Science, educational reforms, University, High School.

## 1. Presentación

TANTO LA UNIVERSIDAD COMO LA CIENCIA ESPAÑOLA han constituido objeto de estudio por parte de numerosos investigadores en la Historia de la Educación<sup>1</sup> y la Historia de la Ciencia<sup>2</sup>. También ha proporcionado muchos miles de páginas, ya impresas en muchos libros y variadas revistas, el estudio de ese ámbito de confluencia de estos dos mundos, el estrictamente educativo y el considerado propiamente científico, que constituyó la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas<sup>3</sup>.

Dependiendo de la perspectiva disciplinar desde la que se han ido planteando cada uno de los análisis existentes, se han venido destacando los aspectos pedagógicos, los históricos, los políticos o los científicos. Queda espacio todavía, lógicamente, para continuar analizando las relaciones entre docencia e investigación, dos ámbitos íntimamente ligados e inseparables en cualquier profesor universitario, del pasado y de ahora. Pero también puede y debe estudiarse una parte de nuestra Historia hasta ahora prácticamente inédita: la implicación de los catedráticos de campos en principio lejanos, como las Ciencias Físico-Químicas, en la problemática política, social, educativa e, incluso, religiosa de nuestro país.

En primera instancia, la pretensión que anunciamos en el título de investigar el compromiso en esos campos de un catedrático de Electricidad y Magnetismo como Blas Cabrera, parecería superflua, dada la naturaleza habitual que presuponemos para nuestros científicos, bien ubicados en la torre de marfil de su laboratorio y su aula. Es más, constituye hoy un lugar común entre los estudiosos de la vida y la obra de este físico canario<sup>4</sup> considerar que, junto con unas dotes intelectuales, investigadoras y organizativas singulares, constituyó también el paradigma de «la equidistancia» o «la neutralidad»<sup>5</sup> personales: muy especialmente equidistante o neutral en materia política y en materia religiosa.

Gracias a ese talante, junto con su bonhomía: (1) habría sabido dirigir tantas instituciones tan importantes como el *Laboratorio de Investigaciones Físicas* de la

<sup>1</sup> Trabajos en el ámbito de la Historia de la Educación de obligada referencia para los momentos que estamos considerando aquí son, por ejemplo —y entre una muy abundante bibliografía—, los de DELGADO, B. (dir.): *Historia de la Educación en España y América. III. La Educación en la España Contemporánea, 1789-1975*, Madrid, Morata, 1994; ESCOLANO, A. y FERNÁNDEZ, R. (eds.): *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal*, Zamora, Fundación Rei Alfonso Henriques, 1997; y RUIZ BERRIO, J. et al. (eds.): *La Educación en España a examen (1898-1998)*, Zaragoza, MEC-Institución «Fernando el Católico», 1999.

<sup>2</sup> Hoy la obra de referencia usual —que no única, ni mucho menos final— sobre la Historia de la Ciencia española en la época que estudiamos es el tratado de SÁNCHEZ RON, J. M.: *Cinzel, martillo y piedra. Historia de la Ciencia en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Taurus, 1999; constituye un buen punto de partida para que algún día se pueda escribir —ya sí, completa— esa historia.

<sup>3</sup> En todo trabajo de la naturaleza del nuestro resulta obligatorio comenzar citando la magna obra de SÁNCHEZ RON, J. M. (coord.): *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después, 1907-1987*, Madrid, CSIC, 1988; también debe leerse LAPORTA SAN MIGUEL, F. J. et al.: «Los orígenes culturales de la Junta para Ampliación de Estudios», *Arbor*, n.º 403 (1987), pp. 17-87 y n.º 499-500 (1987), pp. 9-137.

<sup>4</sup> Así, pueden verse, entre otros, GONZÁLEZ DE POSADA, F.: *Blas Cabrera: físico español, lanzaroteño ilustre*, Madrid, Amigos de la Cultura Científica, 1994; y CABRERA NAVARRO, C. et al.: *Blas Cabrera: vida y obra de un científico*, Madrid, Amigos de la Cultura Científica, 1995.

<sup>5</sup> Otra expresión que se utilizaría con frecuencia para esa realidad personal es la de la «indiferencia».

Junta para Ampliación de Estudios (1910-1931), el Rectorado de la Universidad Central de Madrid (1930-1931), el *Instituto Nacional de Física y Química* (1932-1936), el Rectorado de la Universidad Internacional de Verano en Santander (1933-1936), la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid (1934-1936), etc.; (2) habría podido coordinar a universitarios con personalidades y actitudes tan complicadas y divergentes como Enrique Moles, Julio Palacios, Ángel del Campo o Miguel Catalán (en el *Laboratorio* y el *Instituto*), Juan Negrín, Honorato de Castro, Enrique Suñer o Pío Zabala (en la Universidad Central); (3) participaría en iniciativas editoriales tan relevantes como la *Revista de Pedagogía* (Lorenzo Luzuriaga), la *Revista de Occidente* (José Ortega y Gasset) y la *Revista de las Españas* (José A. de Sangróniz, Andrés Pando y Luzuriaga); (4) estaría presente en foros de trascendencia nacional o —en su caso— internacional como el Consejo de Instrucción Pública, la Unión Ibero-Americana, la Asamblea Nacional de la Dictadura de Primo de Rivera, la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado, el Instituto de Cooperación Internacional de la Sociedad de Naciones, etc.

En cierto modo, si analizamos muchas de esas instituciones mencionadas, puede comprobarse no sólo la coexistencia, sino incluso la colaboración de intelectuales de tendencias que se mostrarán después bien contrarias. Así, por ejemplo, en 1926, en la Junta directiva de la Unión Ibero-Americana encontramos al duque de Alba, Antonio Goicoechea, Ramón Menéndez Pidal, José Casares Gil o Nicolás María de Urgoiti, junto a Cabrera; y en su órgano de expresión, la *Revista de las Españas*, a D. Blas con José Antonio de Sangróniz, Florestán Aguilar, Luis Araquistain, Américo Castro, Ramiro de Maeztu, Eugenio D'Ors, Pedro Sainz Rodríguez, Ramón Pérez de Ayala o Lorenzo Luzuriaga.

Y nos gustaría, ciertamente, corroborar aquella hipótesis de la «neutralidad» estudiando la presencia y participación de Blas Cabrera en todas esas realidades y la relación con todas las personas que las integraban, de modo que siempre encontrásemos a un científico dedicado a sus quehaceres docentes e investigadores, con intervenciones tales como la que tuvo en 1928 en lugar tan complicado como la Asamblea Nacional, con motivo del proyecto de reforma universitaria que preparaba el ministro de Instrucción Pública primorriverista Eduardo Callejo<sup>6</sup>:

La Universidad es, ante todo, el laboratorio —empleemos este nombre con un sentido un poco extenso— donde se prepara la raza española [...], para esta labor, digo, es absolutamente indispensable que la Universidad sea, ante todo, un laboratorio, un Centro de investigación [...]. La preparación profesional diría yo que es el rendimiento inmediato que la Universidad puede dar a la sociedad que la sostiene. La labor grande, importante, de la Universidad es en beneficio de las generaciones futuras.

De hecho, estaríamos encantados de coincidir con las manifestaciones de nuestro catedrático expresadas poco tiempo después, el 1 de marzo de 1930, cuando ya dimitido y fuera de España Primo de Rivera, con la sociedad española convulsionada

<sup>6</sup> *Asamblea Nacional. Diario de las Sesiones*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, s/f, tomo 1, p. 525. Ver, también, PUELLES BENÍTEZ, M.: «Política universitaria y debate público en España (1902-1928)», en *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, Sociedad Española de Historia de la Educación, 1998, pp. 35-52.

y con la Universidad de Madrid centrando las protestas estudiantiles contra el Gobierno y la Monarquía, tomó posesión Blas Cabrera del Rectorado de la Universidad Central. Su discurso, de una riqueza extraordinaria en su conjunto<sup>7</sup>, contenía uno de los mayores alegatos en pro de la que hemos denominado «equidistancia», deseo y anhelo imposible del físico canario:

En la neutralidad cuidadosa que fue línea de conducta del Sr. Tormo [el nuevo Ministro y Rector saliente] inspirará [BC] sus actos. Se avecinan días difíciles para la Universidad y los peligros que se ciernen no significan al evocarlos que sea pesimista, antes al contrario espera y desea que de la crisis saldremos bien de definitiva. La Universidad debe permanecer al margen de cuanto ocurra en España excepto de la labor cultural, única misión suya. La neutralidad a que se refiere habrá que interpretarla a cada momento en cada ocasión; y él, por tanto, permanecerá alejado de lo que no sea la exclusiva misión de la Universidad, proponiéndose no hacer actos de presencia ni actuar en lo más mínimo como exhibición de ideas si no en aquello a que todos unánimemente puedan suscribir<sup>8</sup>.

El problema radica en que después de cumplirse el primer tercio del siglo XX y de entrar de forma pacífica (y con la práctica unanimidad de la intelectualidad) en la II República, la que parece inevitable realidad de la dos Españas se manifestó con la mayor de las crueldades posibles en nuestra Guerra Civil entre 1936 y 1939. Con el conocimiento que tenemos de lo sucedido podemos detectar que Blas Cabrera compartirá desde el comienzo de la contienda el intento de la imposible tercera vía, la de la «equidistancia», con Ortega, José Castillejo, Gregorio Marañón o Luzuriaga. Sabemos que, en el caso de Cabrera (como en los de Castillejo y Luzuriaga, y a diferencia de Ortega o Marañón), el victorioso bando nacional no le permitirá regresar, aunque sigan sin estar claras todas las razones del porqué<sup>9</sup>. Sí sabemos, por otro lado, que el mundo del exilio republicano en México lo acogerá como propio cuando las presiones del ministro plenipotenciario español en el París dominado por la Alemania nazi le obligaron a salir de Francia en 1941<sup>10</sup>.

El tema de la implicación de los científicos españoles en las instituciones, las reformas, los partidos políticos, etc., es de una riqueza impresionante. Así, por ejemplo y aunque resulte sorprendente, Santiago Ramón y Cajal y Leonardo

<sup>7</sup> *Libro de Actas de toma de posesión de Rectores de la Universidad de Madrid (1875-1934)*, pp. 67-72, Signatura 502 (antiguo Ms-2), Biblioteca Histórica de la UCM. Este libro fue localizado por los autores y puesto a disposición de las autoridades universitarias complutenses. La copia digitalizada del acta que hemos manejado ha quedado depositada en el Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la UCM.

<sup>8</sup> Noticias sobre el acto y los discursos se recogen en la mayoría de los periódicos de la época, entre el 2 y el 4 de marzo. Nosotros hemos consultado en la Hemeroteca Municipal (Madrid), concretamente, los diarios *ABC*, *La Libertad*, *El Liberal*, *Heraldo de Madrid*, *El Sol*, *El Socialista* y *Solidaridad Obrera* entre el 2 y el 4 de marzo. Complementariamente también debe verse el *Bol. Univ. Madrid* (1930), p. 213.

<sup>9</sup> GONZÁLEZ REDONDO, F. A. y VILLANUEVA VALDÉS, M. Á.: «La depuración de los científicos españoles entre 1936 y 1939. Un caso de estudio: Blas Cabrera Felipe», *Llull*, 24 (2001), pp. 685-703.

<sup>10</sup> Puede verse GONZÁLEZ REDONDO, F. A. y GONZÁLEZ DE POSADA, F.: «Blas Cabrera en París, 1936-1941: Exilio y Ciencia», en *Actas del Congreso «Blas Cabrera: su vida, su tiempo, su obra»*, Madrid, Amigos de la Cultura Científica, 1995.

Torres Quevedo estaban incluidos en la lista de carteras ministeriales que las Juntas de Defensa Nacional presentaron al rey Alfonso XIII durante el proceso revolucionario de 1917, en unas gestiones entre las que puede destacarse el ofrecimiento a Antonio Maura del puesto de presidente de un nuevo Consejo<sup>11</sup>.

Incluso resulta inabordable, dentro de los límites de un solo artículo, completar al detalle la participación en estos temas de una sola persona como Blas Cabrera. Por tanto, en las páginas que siguen vamos a presentar algunos datos fruto de las investigaciones realizadas en un ámbito concreto y poco estudiado hasta ahora<sup>12</sup>: la intervención del físico canario en los diferentes procesos de reforma educativa, para la Universidad y el Bachillerato, de César Silió (1919 y 1923), Eduardo Callejo (1926 y 1928) y Elías Tormo (1930).

Se ha constatado con frecuencia que «la secularización de la enseñanza es como el nudo en el que confluyen la mayoría de las cuestiones problemáticas en la enseñanza y las que provocan mayores polémicas»<sup>13</sup>. Ciertamente, este aspecto se destacará muy especialmente en las discusiones y los conflictos que trataremos a lo largo de los años veinte. Sin embargo, a medida que la década toque a su fin, las iniciativas y procesos en los que participará Cabrera, aunque formalmente tuvieran origen en el mundo universitario, se manifestarán ya con un carácter decididamente político y conducirán, sucesivamente, al final de la Dictadura de Primo de Rivera y a la proclamación de la II República.

El resultado de su implicación entre 1919 y 1931 será tan directo y le obligará a definirse tanto y tan lejos de sus deseos, que le dejará marcado para siempre por una de las Españas, la que dejó helado el corazón de Antonio Machado.

## 2. Un primer intento de reforma: el problema de la autonomía universitaria, 1919-1922

A mediados del siglo XIX en España se asumió la Instrucción Pública como una de las competencias propias del Estado a todos los niveles, desde la Educación Primaria hasta la Universidad, desarrollando una amplia normativa con la que se pretendía garantizar la calidad de la enseñanza ofrecida tanto por los centros privados como los públicos.

La Ley de Educación promulgada por el ministro Claudio Moyano en 1857 consagraba un sistema universitario fuertemente centralizado en Madrid, y uniforme para todas las Facultades (Teología, Derecho, Medicina, Ciencias, Letras y Farmacia), dejando fuera de la Universidad, entre otras instituciones, las diferentes Escuelas Especiales de Ingenieros y la de Arquitectura.

En lo que respecta a la Enseñanza Primaria, consagrada constitucionalmente la confesionalidad católica del Reino, los últimos lustros del siglo XIX y los primeros

<sup>11</sup> Tomado de REDONDO, G.: *Las empresas políticas de José Ortega y Gasset*, Madrid, Rialp, 1970.

<sup>12</sup> Una primera aproximación la hicimos en GONZÁLEZ REDONDO, F. A. y VILLANUEVA VALDÉS, M. Á.: «Educación y Sociedad en España, 1929-1931. El conflicto estudiantil en y desde la Universidad de Madrid», *Revista Complutense de Educación*, vol. 13 (n.º 1) (2002a), pp. 79-105.

<sup>13</sup> Ver el denso y documentado estudio, referido esencialmente a la Educación Primaria, de GARCÍA REGIDOR, T.: *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)*, Madrid, Fundación Santa María, 1985.

del XX serán testigos del proceso y problema que puede resumirse bajo el epígrafe de la «secularización» o progresiva asunción por el Estado de competencias educativas previamente en manos de la Iglesia; proceso y problema que alcanzará su momento de mayor tensión en 1913 con motivo del Decreto de Romanones sobre el Catecismo escolar<sup>14</sup>. Este tipo de cuestiones, aunque también presentes, quedaban lejos de ser las más conflictivas en las Enseñanzas Secundaria y Universitaria.

Durante «la Gloriosa», en el Proyecto de Ruiz Zorrilla, en la visión de Giner de los Ríos, y durante los primeros Ministerios de Instrucción Pública del Gobierno Silvela (inicialmente de García Alix, después de Romanones), parecía que la reforma más urgente que necesitaban unas Universidades carentes de prestigio y reconocimiento social podría concretarse en una idea: consagrar su autonomía<sup>15</sup>.

Santiago Alba, el ministro que dio vida al Instituto-Escuela de la Junta para Ampliación de Estudios, paradigma y modelo de autonomía de un establecimiento educativo público, tenía previstos otros muchos proyectos de reforma, como el de la autonomía para las universidades del Estado, pero el asesinato de Canalejas le impidió culminarlas.

Y no fue un liberal demócrata como Alba (quizá el más apropiado para haberlo hecho), sino un conservador como César Silió, nombrado por Maura ministro de Instrucción Pública el 15 de abril de 1919, quien promulgó un Real Decreto de autonomía universitaria, de 21 de mayo de 1919, por el que las Universidades «recobraban» su libertad perdida en 1845 ante el poder central... en el sentido que los conservadores de la época entendían esta facultad.

El Decreto sería defendido con vehemencia por los conservadores, hasta el punto que diarios como *El Debate* harán de la autonomía universitaria en la versión de Silió una de sus banderas. Por otro lado, no puede sorprender que los intelectuales liberales reformistas, que tanto habían anhelado ésta y otras reformas, se manifestasen en contra de ella. Pero debe destacarse que en ese momento de la Historia de España, los catedráticos de las Universidades públicas, especialmente la de Madrid, y tanto los más liberales como los moderados e, incluso, los conservadores encontraron mayoritariamente inaceptables las perspectivas que se les abrían a los centros universitarios confesionales (Deusto y El Escorial).

Entre los primeros estará Blas Cabrera, catedrático en la Universidad Central de Madrid desde 1905, director del *Laboratorio de Investigaciones Físicas* de la JAE desde 1909, académico de número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales desde 1910, presidente de la Sociedad Española de Física y Química desde 1916 y, consecuencia de todo ello, personalidad de referencia en la Educación Superior en nuestro país, a la que representará en el Consejo de Instrucción Pública.

Ciertamente la situación española estaba muy lejos de la radicalización de los años treinta y los claustros se manifestaron mayoritariamente en contra, pero debe destacarse la primera toma de postura de nuestro insigne lanzaroteño en

<sup>14</sup> Ver GARCÍA REGIDOR: *op. cit.*, 1985. Desde otra perspectiva, también debe consultarse MILLÁN SÁNCHEZ, F.: *La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la Escuela de la República*, Valencia, Fernando Torres, 1983.

<sup>15</sup> Ver PESET, M.: «Centralismo y autonomía en las Universidades (siglos XIX y XX)», en *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, Sociedad Española de Historia de la Educación, 1998, pp. 25-34.

una protesta, publicada por el diario *El Sol* y recogida en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*<sup>16</sup>. Comenzaban manifestando que «la Universidad de Madrid siente vehementes deseos de alcanzar su autonomía», pero lamentaban que ésta se hubiera concedido «no en forma de graduales y paulatinos ensayos, en que algunas de sus facultades lo habían solicitado [...] sino mediante un cambio tan violento y sin suficiente consideración». Firmaban, en primer lugar, Blas Cabrera, y, junto a él, su colaborador en el *Laboratorio de Investigaciones Físicas*, el espectroscopista Ángel del Campo, González Martí, García Morente, Cossío, Américo Castro, Lozano y Rey, Rey Pastor, Menéndez Pidal, Pittaluga, Hernández Pacheco, Pedro Carrasco y Julián Besteiro, expresando su temor «de que en fecha no lejana se otorgue a instituciones extrauniversitarias el derecho a conceder certificaciones a que se refiere el Decreto», es decir, a los centros de cultura superior de inspiración eclesiástica<sup>17</sup>.

Resulta significativa tanto la relación de firmantes como el hecho de que emprendieran una acción de este calibre cuando aún era muy remota la posibilidad de que otros centros, distintos de las universidades del Reino, pudieran llegar a ser autorizados a otorgar titulaciones oficiales. Así lo reconocía *El Sol* el 15 de noviembre de ese año 1919<sup>18</sup>:

Sólo tendrán carácter de Universidades a los efectos de esta Ley, las del Estado que actualmente existen. Para crear una nueva o para otorgar este rango a una fundación privada será necesario una Ley especial.

Santiago Ramón y Cajal también se expresó en contra del Decreto<sup>19</sup>, que consideraba «revolucionario e inesperado», preguntándose si la Universidad había llegado realmente a la mayoría de edad y a la madurez y cordura merecedoras de obtener personalidad jurídica, capacidad de administración de sus bienes, etc., confesándose «a este respecto un poco pesimista». Pero sobre todo muestra su temor acerca de que con la implantación de la autonomía concebida por Silió en ciertas Universidades de provincias «se corre el gravísimo riesgo de romper el único nexo espiritual que las vincula a la nación, convirtiéndolas en formidables focos de separatismo».

Para desarrollar los aspectos concretos del Real Decreto a los que nos estamos refiriendo, y tal como adelantaba *El Sol*, hacía falta concretar una Ley específica de Autonomía Universitaria. A modo de Proyecto se llevó al Senado, que lo votó favorablemente el 4 de febrero de 1920, ante lo cual las Universidades comenzaron a redactar sus proyectos de Estatutos. Y Blas Cabrera, como era habitual, participaría activamente en las discusiones en la Universidad Central, cuyos estatutos afirmaba «conocer bien por la parte activa que tomé en su redacción»<sup>20</sup>.

<sup>16</sup> *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (1919), pp. 164-340. Incluye los artículos publicados en los diarios *El Sol* y *El Imperial*.

<sup>17</sup> Estas cuestiones las trata GÓMEZ MOLLEDA, M.<sup>a</sup> D.: *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, CSIC, 1966.

<sup>18</sup> Ver REDONDO: *op. cit.*, 1970.

<sup>19</sup> En un artículo publicado en *El Imperial*, el 25 de mayo de 1919.

<sup>20</sup> CABRERA, B.: «La Universidad y sus elementos integrantes. El profesor y el alumno», *De Humanidades*, 2 (1921), pp. 17-29.

Pero sus opiniones más significativas las conocemos no por posibles artículos publicados en España, sino por la conferencia que dictó en el Colegio Nacional «Mariano Moreno» de Buenos Aires, durante el viaje que realizó a Argentina invitado por la Institución Cultural Española a propuesta de la JAE, en el verano de 1920, como representante máximo de nuestras Ciencias Físico-Químicas. De nuevo, se mostrará bien explícito en sus apreciaciones.

Así, después de plantear diferentes reflexiones generales acerca de la Universidad, de su caracterización como centro de alta cultura o como escuela profesional, y la misión y fines que habría de asignársele a esta institución, destaca el que considera «el único obstáculo» para la aprobación definitiva del Proyecto de reforma. Lo expresa inicialmente con una referencia impersonal y genérica a la idea del «examen de Estado» que se proponía siguiendo el modelo alemán<sup>21</sup>:

Témese por todos los partidos políticos liberales que el establecimiento de dicho examen de estado facilite el que más tarde el gobierno decrete la posibilidad de presentarse ante los jurados a quienes se encomienda esta función, sin acreditar que se han realizado estudios en las Universidades del Estado.

Claro es, se está refiriendo, directamente, a los centros de enseñanza privada, a los que considera que, en mayor o menor medida, son «una entidad industrial» que se ve condicionada por los estudiantes, los padres y los tutores quienes, «desgraciadamente engañados por un interés falso», concentran sus aspiraciones en la mera obtención de títulos, no en la adquisición de ciencia. Y, por si no estuviera clara su postura, la explicita con una crudeza que nos parecía inusitado poder descubrir en D. Blas hasta que emprendimos este estudio, y que va aclarando cómo le irán encasillando todos aquellos que tengan que emprender la depuración del profesorado universitario tras nuestra Guerra Civil... sobre la que en 1920 también se muestra ya profético<sup>22</sup>:

Agreguemos el justo temor a dar carta de naturaleza en nuestra patria, con una tan triste tradición de luchas civiles, a la universidad confesional, que tantos daños puede acarrearlos resucitando divisiones fratricidas.

El Proyecto de Ley aprobado por el Senado se llevó finalmente al Congreso por Real Decreto de 26 de octubre de 1921. En todo caso, y más por el temor a que se exacerbaban los problemas ligados a las aspiraciones catalanistas desde la autonomía universitaria, que por las presiones del profesorado más progresista, el ministro de Instrucción Pública del Gabinete presidido por José Sánchez Guerra, Montejo, suspendió la entrada en vigor de la Ley con un nuevo Decreto de 21 de julio de 1922.

Como escribía Xirau<sup>23</sup>:

Afortunadamente, al cabo de corto tiempo de discusiones y deliberaciones científicas, la flamante autonomía, inesperadamente concedida, fue bruscamente retirada.

<sup>21</sup> CABRERA: *op. cit.* (1921), p. 18.

<sup>22</sup> CABRERA: *op. cit.* (1921), p. 21.

<sup>23</sup> XIRAU, J.: *Manuel B. Cossío y la Educación en España*, México, Colegio de México, 1944.

### 3. En torno a la reforma del Bachillerato. De Silió a Eduardo Callejo, 1923-1928

El 29 de noviembre de 1923, a los pocos meses del golpe de Estado del general Primo de Rivera, una Real Orden de la Jefatura del Gobierno pedía al Consejo de Instrucción Pública que emitiera informe acerca de la reorganización de la Segunda Enseñanza. Para ello, el Consejo, a propuesta de su Comisión Permanente, nombró una *Comisión Especial* formada por los consejeros Manuel Zabala, Eloy Bullón, Blas Cabrera, José Rogelio Sánchez y Ramiro Suárez Somonte.

En esos momentos Cabrera no sólo se ha consagrado como figura de la Ciencia nacional y embajador científico en la América española, sino que empieza a recibir el reconocimiento de Europa desde el Comité Internacional de Pesas y Medidas. Y, sobre todo, ha actuado como anfitrión de Albert Einstein, en nombre del Estado español, en la gira triunfal por el mundo occidental del físico alemán, una vez reconocido como la máxima figura intelectual del momento por sus Teorías de la Relatividad.

En todo caso, y volviendo al dictamen de la Comisión Especial, éste fue elevado a la Comisión Permanente, donde se estudió, se modificó y se presentó al Pleno del Consejo a mediados de enero de 1924.

De entre todas las discusiones, votaciones, acuerdos, etc., en los que participó D. Blas, vamos a destacar algunos especialmente significativos. Podemos empezar por el que se refiere a la organización general del Bachillerato<sup>24</sup>, aspecto en el que, sometido a votación su duración el día 20 de febrero, se optó por siete cursos (con los votos de Jiménez Gascón, Bartolomé y Mas, Blanco Cabeza, Díaz Villar, Rogelio, Ruiz Amado, Sarabia, Suárez Bermúdez, Zaragüeta y Miguel Zabala), frente a los ocho cursos (defendido por Flórez Posada, Suárez Somonte, Cossío, Blanco Sánchez, Gómez Moreno, Tormo y Blas Cabrera).

Pero donde surgieron mayores discrepancias y controversias fue en las discusiones acerca del estatus de la asignatura de Religión celebradas unos días antes. Como parece natural, y aunque no fuese a servir de nada por el carácter mayoritario de los consejeros presentes<sup>25</sup>, Manuel B. Cossío solicitó que se eliminara cualquier tipo de enseñanza religiosa del Bachillerato, por considerarlo asunto propio de las familias y de las respectivas Iglesias, mientras que Ruiz Amado y el obispo de Madrid-Alcalá defendieron el carácter obligatorio que debían tener estos estudios. Efectuada la votación el 15 de febrero, votaron a favor de la obligatoriedad de la asignatura de Religión Zabala, Rodríguez Marín, Mérida, Jiménez, Bullón, el obispo de Madrid-Alcalá, Suárez Somonte, Bartolomé y Más, Blanco Cabeza, Blanco Sánchez, Díaz Villar, León, Rincón, Rogelio, Ruiz Amado, Sarabia, Suárez Bermúdez, De Diego, Moya, Zaragüeta y Tormo. Se abstuvieron

<sup>24</sup> Más detalles pueden verse en DÍAZ DE LA GUARDIA, E.: *La Enseñanza Media en España de 1875 a 1930*, Madrid, CIDE, 1988.

<sup>25</sup> Para los editoriales de la *Revista de Pedagogía* (Año III, n.º 25, enero 1924, p. 22): «En su organización actual, el Consejo de Instrucción pública es una criatura anémica y contrahecha, fruto del partidismo del Sr. Silió. En aquél existen, en revuelta confusión, algunas de las personalidades más salientes de nuestra enseñanza y de nuestra ciencia y algunos de los representantes más significados de la incompetencia y del partidismo. Desgraciadamente, aquéllos están en una sensible minoría. No tienen, pues, nada de extraños los acuerdos tomados, y, sobre todo, las discusiones entabladas sobre ellos».

Flórez Posada, Gascón y, sorprendentemente después de su alegato, Cossío. Y, aún para mayor sorpresa, votaron en contra —en vez de abstenerse «prudentemente» como los anteriores— Blay, Bonilla, Blas Cabrera, Ángel del Campo y Rodríguez Carracido.

Sobre otros aspectos que también serán problemáticos, como el referido a los exámenes, el Consejo propuso mantener la reválida de cuarto curso y otra al finalizar el Bachillerato ante un tribunal compuesto por un catedrático de Universidad, tres de Instituto y un profesor de la enseñanza no oficial.

Sin embargo, el problema no había hecho más que comenzar. Y Blas Cabrera, cabe dudar de si con beligerancia consciente o desde un desconocimiento rayano con la inocencia en lo que a los poderes reales existentes se refiere, se manifiesta públicamente acerca de la Reforma en un claro y sintético artículo publicado en un medio tan significado como la *Revista de Pedagogía*<sup>26</sup>. Tras diferentes reflexiones generales, afronta lo que considera «un problema esencialmente español: la enseñanza colegiada» de los colegios incorporados, esencialmente en manos de las Congregaciones. Para él, este tipo de establecimientos, nacidos con el pretexto de ofrecer a los padres la garantía de una acción directa sobre los hijos y que debieran auxiliar a los Institutos en su labor educativa, considera que «de hecho sólo le ayudan a desprestigiarse». Por tanto, se atreve a hacer una propuesta:

Acaso fuese lo mejor la completa desaparición de estos centros docentes que conducen a una separación por castas en la edad en que se forma el carácter; pero parece prudente dejar que a este resultado se llegue por una evolución lenta, como consecuencia del mejoramiento progresivo del prestigio de los Institutos al extirpar sus actuales vicios de organización.

En otro país o en otras circunstancias la idea de Cabrera apenas habría tenido ninguna implicación, y en la España de los primeros meses de la Dictadura de Primo de Rivera quizá podía parecerle a algunos conveniente. Pero, visto desde hoy, no parecía la más prudente.

Así, terminado el debate en el Consejo de Instrucción Pública, en abril de 1924 se celebraba en Madrid el Primer Congreso Nacional de Educación Católica, convocado por los representantes de la enseñanza confesional... y del que empieza a informar la *Revista de Pedagogía*, no por casualidad, exactamente al terminar el artículo de Cabrera<sup>27</sup>, destacando, como «cualidad más favorable» que revela el encuentro y las actividades complementarias, «la fuerza, la pujanza que las Órdenes religiosas manifiestan tener en la educación de nuestro pueblo».

Entre las conclusiones del Congreso para el Bachillerato aprobaban las siguientes actuaciones: (1) reforma del sistema de exámenes, suprimiendo las pruebas anuales en los Institutos y limitando los exámenes finales a uno solo... ante los profesores de los Colegios privados con el papel meramente inspector de algún profesor oficial; y (2) enseñanza religiosa obligatoria, en todos los cursos y todos los grados, en los Colegios y los Institutos, siendo el capellán y «director espiritual» del Instituto el profesor de la materia, nombrado por el Obispo sin intervención

<sup>26</sup> CABRERA, B.: «La Reforma de la Segunda Enseñanza», *Revista de Pedagogía*, n.º 29 (1924), pp. 180-186.

<sup>27</sup> «Notas del Mes. Un Congreso de Educación», *Revista de Pedagogía*, n.º 29, pp. 186-187.

del Ministerio; etc. Y para la Universidad: (1) presencia de la asignatura de Religión en todos los planes de estudios universitarios; (2) concesión inmediata de autonomía a la Universidad y libertad para crear Universidades católicas; (3) ortodoxia cristiana en todas las enseñanzas de todas las Universidades del Estado; (4) autorización a todos los centros tanto oficiales como libres para otorgar el título académico, reservándose al Estado la concesión del título profesional<sup>28</sup>.

La confrontación estaba servida. Había comenzado un asalto al Bachillerato y a la Universidad del Estado liberal por parte de unas instituciones eclesiásticas que, desde mediados del siglo XIX, habían perdido conciencia de toda la potencia que tenían y de todos los ámbitos de poder en los que habían dejado de tener influencia<sup>29</sup>.

La reforma de la Enseñanza Media del ministro Callejo se articuló finalmente en varios Reales Decretos, comenzando con uno de 23 de agosto de 1926 sobre el «texto único», seguido por el capital, de 25 de agosto, sobre el Plan de Estudios, en una sucesión de normativa que se puede considerar cerrada con el Decreto de 25 de enero de 1928, regulador de los exámenes del Bachillerato universitario.

Sobre el problema de la asignatura de Religión, en la que desde el Plan de Romanones de 1901 y hasta ese momento era potestativo matricularse, y en contra de la cual se había definido con tanta claridad D. Blas, el artículo 4.º de la reforma de 1926 determinaba que «no será objeto de examen ni calificación, pero salvo petición contraria expresa de los padres, se hace obligatoria la asistencia a clase para todos los alumnos oficiales».

Por lo que se refiere a las confrontaciones entre los Colegios privados y los Institutos, puede constatarse que Callejo apoyaba a los primeros: las funciones docentes y examinadoras quedaban separadas al conceder al profesorado universitario la presencia mayoritaria en los tribunales que debían calificar el examen de ingreso en la Universidad, equiparando con un solo representante a las Enseñanzas Secundarias privada y pública. Estas medidas gustaron sobremanera a las órdenes religiosas, mientras provocaban la indignación del profesorado de los Institutos. A pesar de ello debe destacarse que no pudieron publicarse las críticas de los liberales y de la izquierda por culpa de la censura del momento.

Por lo que respecta a Cabrera, ese año tan complicado de 1926 lo termina saliendo de España en una nueva embajada cultural a la América española. En este caso viajará en compañía de Fernando de los Ríos Urruti, el país que los recibirá será México y el objeto primordial será la inauguración del Instituto Hispanomexicano en la capital federal. Lo harán conjuntamente el físico y el jurista impartiendo sendos cursos muy celebrados.

Al año siguiente, el 12 de septiembre de 1927 rubricaba Alfonso XIII el Real Decreto-Ley creando la Asamblea Nacional<sup>30</sup>. El 4 de octubre firmaba Primo de Rivera una Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros nombrando los miembros de la Asamblea que habría de constituirse el 10 de ese mes<sup>31</sup>. Entre ellos se encontraban algunos ilustres científicos como José Casares Gil, Esteban

<sup>28</sup> Ver DÍAZ DE LA GUARDIA: *op. cit.*, 1988.

<sup>29</sup> Ver GARCÍA REGIDOR: *op. cit.*, 1985.

<sup>30</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 257 (14 de septiembre de 1927), pp. 1498-1501.

<sup>31</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 278 (5 de octubre de 1927), pp. 112-116.

Terradas Illa o Leonardo Torres Quevedo, y junto a ellos estará, como parecía inevitable, Blas Cabrera Felipe<sup>32</sup>.

En el caso del físico canario, este nombramiento ya de carácter decididamente político suponía una novedad en su trayectoria pública, dedicada hasta ese momento, casi de manera exclusiva, a la tarea docente e investigadora (desde las que sí podía constatar una relevante presencia institucional). Tenía como precedente remoto, todo lo más, su intervención en el Consejo de Instrucción Pública. Pero debe situarse en el contexto de su puesto de director del Laboratorio de Investigaciones Físicas de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, y las negociaciones del Gobierno de Primo de Rivera con el Internacional Educational Board de la Fundación Rockefeller (USA) para la construcción y dotación del edificio del Instituto Nacional de Física y Química, que también dirigirá D. Blas. Las circunstancias le irán obligando a una implicación cada vez mayor con los diferentes gobiernos de los sucesivos regímenes, lo que también le pasará factura al desencadenarse la Guerra Civil.

#### 4. La reforma universitaria de Eduardo Callejo y el conflicto estudiantil, 1928-1930. En torno al «artículo 53»

Como en el caso del Bachillerato, para ultimar la reforma de la enseñanza universitaria el ministro Callejo solicitó informe a las Corporaciones docentes y al Consejo de Instrucción Pública, que dictaminó al respecto el 1 de julio de 1927. Todos los informes se enviaron a la Asamblea Nacional, que elaboró el correspondiente proyecto. Sin embargo, como afirmaban Blas Cabrera, Casares Gil, Gascón y Marín, Zabala, Vegas, Suñer, Marañón y Alarcón<sup>33</sup>:

El proyecto fue formulado y recogido en el Real Decreto-Ley de 19 de mayo de 1928, pero por desgracia el Gobierno introdujo variantes y preceptos nuevos que desvirtuaron su espíritu y obstaculizaron el libre desenvolvimiento de la vida universitaria.

Efectivamente, el 19 de mayo de 1928 se aprobaba por Real Decreto-Ley la Reforma Universitaria de Eduardo Callejo, que sustituía la iniciativa en pro de la autonomía de César Silió e implantaba nuevos Planes de Estudios<sup>34</sup>, familiarizándose los diferentes sectores con las novedades que aportaba durante los meses siguientes, a la vez que iban preparándose para lo que se avecinaba.

Si 1928 terminaba en España con el anuncio de conflictos previsibles, para Blas Cabrera el año había supuesto su total consagración internacional con su elección como académico extranjero de la Academia de Ciencias de París, a propuesta de Pierre Langevin y Maurice de Broglie, y su nombramiento, auspiciado por Marie Curie y Albert Einstein, como uno de los doce Miembros del Comité Científico de los Consejos Solvay, lo que le situaba entre los físicos considerados como los de mayor relevancia mundial del momento.

<sup>32</sup> La Asamblea Nacional se ampliará por Real Decreto de 26 de julio de 1929.

<sup>33</sup> Ver *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 454-455.

<sup>34</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 142 (21 de mayo de 1928). Ver, complementariamente, *Boletín de la Universidad de Madrid* (1929), pp. 72-82 y 632-637.

Pero el año 1929 comenzó, ni más ni menos, con un pronunciamiento militar fallido, al que siguió una dura represalia a los jefes y oficiales participantes, pero que apenas alteraba la capacidad de maniobra de Primo de Rivera. Sin embargo, el 7 de marzo de ese año unas nuevas (por su carácter y su formación), más numerosas (por el extraordinario incremento de alumnos en pocos años) y mucho más concienciadas generaciones de estudiantes universitarios, reunidas en torno a un nuevo sindicato de profesores y estudiantes, la Federación Universitaria Escolar (FUE)<sup>35</sup>, se declaraba en huelga, primero en Madrid y poco después en Barcelona, Santiago de Compostela, Zaragoza, Valencia, Granada y Salamanca. El detonante, la aplicación de la ley promulgada por Callejo y, sobre todo, por el artículo 53, en el que prácticamente se equiparaban los Colegios de Educación superior de los Jesuitas (Deusto) y los Agustinos (El Escorial) con las Universidades del Estado.

Artículo 53. Los alumnos que hubieran realizado sus estudios asistiendo habitualmente, durante los años exigidos como mínimo de escolaridad, a Centros de Estudios superiores que por más de veinte años de existencia hayan acreditado notoriamente su capacidad científica y pedagógica, realizarán sus exámenes de fin de curso en idéntica forma que los que hubiesen seguido sus cursos normales en la Universidad, siendo examinados en ella por dos Profesores de aquéllos, presididos por un Catedrático de la Facultad en que estuviesen matriculados.

Ante unas revueltas estudiantiles que se le escapaban de las manos, el Dictador ordena la suspensión de las funciones y actuación docente de la Universidad Central mediante Real Decreto-Ley de 16 de marzo<sup>36</sup>, «cesando en sus cargos, temporalmente, al personal docente, administrativo y de las clínicas», encargando la dirección y gobierno de la Universidad, durante el período de suspensión, a una Comisaría Regia, y suspendiendo las clases. Como se explicitaba en la «Exposición» del Decreto:

Los recientes disturbios de los escolares universitarios de esta corte no hubieran tenido la violencia, tenacidad y duración que mostraron de no haber sido instigados y sostenidos por elementos extraños, según se vio desde el primer momento y ha podido comprobarse después [...] Por doloroso que sea consignarlo, se acentúa una fuerte opinión, percibida por el Gobierno, que señala a algunos Catedráticos y Profesores como simpatizantes o alentadores de la huelga, grave imputación que se comprobará debidamente para depurar la actuación de cada uno.

En esa situación, algunos catedráticos miembros de la Asamblea Nacional, José Casares Gil, Antonio Simonena, Luis Olariaga, Felipe Clemente de Diego (vicerrector), Esteban Terradas, Blas Cabrera (vicerrector), Laureano Díaz Canseco, Quintiliano Saldaña, C. S. Calatayud, Inocencio Jiménez y Severino Aznar, se atrevían a presentar una moción ante el pleno de Asamblea (facilitada luego a la prensa), el 22 de marzo de 1929, denunciando las algaradas... pero mostrando

<sup>35</sup> Ver, por ejemplo, BEN-AMI, S.: «Los estudiantes contra el Rey. Papel de la FUE en la caída de la Dictadura y la proclamación de la República», *Historia 16*, n.º 6 (1976), pp. 34-47. Los estudiantes más activos no siempre —o no sólo— se reunirán bajo esas siglas que utilizaremos, en todo caso, para simplificar. También puede consultarse GONZÁLEZ REDONDO y VILLANUEVA VALDÉS: *op. cit.* (2002a).

<sup>36</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 77 (18 de marzo de 1929), pp. 2041-2043.

también su desacuerdo con el cierre decretado, obviamente, en un tono muy moderado<sup>37</sup>:

Estos catedráticos lamentan profundamente los sucesos acaecidos, y a los cuales creen es ajena la Universidad, aunque en ellos haya tomado parte un sector de la masa estudiantil [...] Los catedráticos que se dirigen a esta Asamblea suponen que nadie que conozca a la Universidad de Madrid puede abrigar recelos sobre este particular; pero temen que su clausura por un período dilatado se preste al equívoco y quede presentada ante el mundo entero la Universidad como un foco de pasiones y rebeldías.

La situación, con la constatación de que la Universidad de los Agustinos de El Escorial se retiraba de la confrontación, la resumía *El Sol* meses después, el 9 de abril de 1929:

El artículo 53 fue objeto de un informe contrario de los Claustros de todas las Universidades. La enmienda que le dio origen había sido rechazada por la sección de Instrucción Pública de la Asamblea Nacional, y ésta en su Pleno ni la aprobó ni la discutió. En fin, uno de los Centros favorecidos por ella ha renunciado al beneficio. Sólo la Universidad jesuita de Deusto se servirá del artículo 53 para la aprobación de sus alumnos.

Se autoriza la apertura de los centros pero las protestas solamente crecen. La respuesta del Dictador no se hace esperar. Poco favorable al mundo de la Cultura y la Educación en general (probablemente, reminiscencia de los días en que no consiguió aprobar el Bachillerato), y al de la Universidad en particular, el 17 de abril decreta el cierre de todas las Universidades (empezando por la Central) y suspende las matrículas de un importante número de estudiantes. El desencuentro es total y el conflicto imparable. Ante el cariz de las protestas, el ministro Callejo, de acuerdo con el Consejo de Ministros, propuso el 21 de septiembre «a la aprobación y firma del Rey el proyecto de decreto» que venía precedido de la siguiente exposición<sup>38</sup>:

Parece propicio el momento para prescindir en dicha soberana disposición [el Real Decreto-Ley de 19 de mayo de 1928] de un artículo inspirado en una enmienda presentada al proyecto en la Asamblea Nacional, que establece un modesto ensayo de protección a la enseñanza privada de grado universitario.

No reglamentada aún en nuestra patria la referida enseñanza, es conveniente esperar hasta el día en que se estime oportuno proceder a su total ordenación, cual hicieron ya otros países, para resolver lo que entonces convenga respecto del citado precepto.

Efectivamente, ese mismo día 21 de septiembre de 1929 Alfonso XIII firmaba el Real Decreto n.º 2032:

<sup>37</sup> Resulta sumamente interesante el análisis de estos hechos de uno de los protagonistas, entonces dirigente estudiantil, LÓPEZ-REY, J.: *Los estudiantes frente a la Dictadura*, Madrid, Javier Morata, 1930.

<sup>38</sup> Ver LÓPEZ-REY: *op. cit.*, 1930.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar quede derogado el artículo 53 del Real Decreto-Ley de 19 de mayo de 1928.

La actuación de los alumnos, apoyados por un sector cada vez más importante y numeroso del profesorado universitario, y la proyección internacional de los sucesos desde una España que debía celebrar las Exposiciones Internacionales de Barcelona e Iberoamericana de Sevilla y la Reunión de la Sociedad de Naciones habían logrado la reforma. Además, el 24 de mayo de 1929 se ordena la reapertura de las Universidades. El 30 de mayo, Elías Tormo, vicerrector de la Universidad Central, podía notificar al ministro de Instrucción Pública

la confirmación de la total normalidad lograda en la vida escolar y universitaria toda después del período de suspensión, gracias al espíritu de los alumnos hoy tan rectamente sentido por la casi totalidad de ellos y gracias a la actitud unánime y decidida del profesorado, que así apreció el alto espíritu conciliatorio de la R.O. de 21 del corriente<sup>39</sup>.

Pocos meses después, el 30 de septiembre de 1929, toma posesión Tormo como rector de la Central, nombrando vicerrectores «a dos personas tan representativas de las varias orientaciones del claustro como los señores Clemente de Diego y Cabrera», mientras el 1 de octubre escribe al Dictador solicitándole «que mantenga como asambleístas [en la Asamblea Nacional] a los catedráticos izquierdistas Cabrera, ahora nuestro vicerrector y prestigiosísimo, y Sainz mismo, aunque ambos renunciaron la investidura en primavera»<sup>40</sup>.

Sin embargo, en un contexto de creciente agitación obrera y política, la FUE convoca huelga general en todas las Universidades para el 21 de enero de 1930: los jefes militares, de acuerdo con el rey Alfonso XIII, retiran su apoyo al Dictador, quien dimitte el 28 de enero.

La «dimisión» de Primo de Rivera, el 28 de enero de 1930, y la llegada de Berenguer a la Presidencia del Gobierno el 30 conllevaron nuevos nombramientos ministeriales que afectarán la carrera de Blas Cabrera: al desdoblarse (el 2 de febrero) las Carteras de Presidencia y Estado pasa a ocupar esta última el inicialmente nombrado ministro de Instrucción Pública, Jacobo Fitz James Stuart y Falcó (duque de Alba), eligiéndose para la cartera vacante a Elías Tormo y Monzó ese mismo día 2. Éste no dudará a la hora de elegir sucesor para el Rectorado de la Universidad de Madrid (sobre todo teniendo en cuenta el sentir del Claustro universitario), el encargo recaerá sobre el insigne físico canario<sup>41</sup>.

El nuevo Gobierno Berenguer tendrá un punto de partida determinante: una parte muy importante de la sociedad española había identificado Monarquía y Dictadura, por lo que 1930 será un año en el que las fuerzas antimonárquicas se

<sup>39</sup> El escrito se recoge en un folleto, impreso en febrero de 1930, que Tormo debió distribuir de manera restringida entre los más próximos, pues no aparece en ninguna Biblioteca usual. Se trata de TORMO, E.: *De mi Rectorado: Cuatro papeles; Comunícalos a los claustales el Profesor Tormo*, Madrid, Gráficas Marinas, 1930.

<sup>40</sup> TORMO: *op. cit.*, 1930, p. 28.

<sup>41</sup> Expediente personal de Blas Cabrera, Archivo Histórico de la Universidad Complutense de Madrid. Se publica en *Gaceta de Madrid*, n.º 60 (1 de marzo de 1930), p. 1421. Como es natural, la prensa diaria recoge la noticia ilustrándola con fotografías y completando la noticia con el resto de nombramientos de directores generales: J. García Morente, J. Rogerio Sánchez y M. Gómez Moreno. Pueden verse *ABC*, *El Sol*, *El Debate*, etc., del 1 de marzo.

vayan coordinando y organizando (Pacto de San Sebastián del 17 de junio entre republicanos, socialistas y catalanistas), las huelgas de los trabajadores demuestren la pujanza del movimiento obrero, y diferentes mandos militares intermedios anuncien y ejecuten levantamientos (Jaca, Cuatro Vientos).

##### 5. Una nueva reforma del Bachillerato. Elías Tormo, 1930-1931

La reforma del Bachillerato de Callejo, plasmada entre 1926 y 1928, no había podido ser sometida a críticas por la censura de los medios en aquellos años. Sin embargo, la situación, tras los sucesos de 1929, había cambiado completamente: no sólo había quedado demostrado que el plan de estudios era inviable, que lo era, lo más importante es que la prensa, tanto la conservadora como la liberal y la de izquierda, tomaba posiciones ante las perspectivas que se avecinaban. Y uno de los aspectos que más preocupaban era el de que las nuevas disposiciones educativas favorecieran aún más a las congregaciones religiosas.

Como sucediera en 1923, el 28 de marzo de 1930 (el día de la toma de posesión de Cabrera como rector) el Gobierno encargó al Consejo de Instrucción Pública el estudio de una nueva reforma de la Enseñanza Secundaria. A los pocos días, el 1 de abril, el ministro consultó a los claustros de los Institutos para que plantearan sus propuestas de reorganización, que se enviaron al Consejo. También como entonces, se designó otra *Comisión Especial*, en este caso formada por Gascón y Marín, Blas Cabrera, Enrique Barrigón, Clemente Martínez y Cossío (que no aceptará el nombramiento y renunciará), para que redactara el oportuno informe<sup>42</sup>. En el informe se explicitaba:

No ha habido unanimidad en la Comisión respecto al denominado Bachillerato universitario y a las pruebas de aptitud que deben sufrir los alumnos de enseñanza colegiada.

Como veremos, D. Blas tampoco podrá permanecer al margen, y su clara definición en materias espinosas, contra su deseo natural de permanecer ajeno al compromiso decidido, será visto desde las posiciones conservadoras como un elemento más de enemistad a añadir al catálogo de «agravios» por el que se le pasará factura al término de la guerra.

La problemática que se avecinaba con la Real Orden de 5 de abril de 1930, en la que se abordaba el proyecto de reformar la Segunda Enseñanza, ya la adelantaba *El Sol* el día 2 de abril, en cuanto tuvo conocimiento de su contenido:

Lo que ocurre es que en este caso hay dos problemas a resolver, sustantivo el uno, adjetivo el otro. El sustantivo es la reforma radical de la enseñanza secundaria para que ésta, desempeñada por un profesorado digno y competente, esté en manos del Estado y no de las Órdenes religiosas, móvil fundamental de *El Debate* y de la reforma Callejo. Lo adjetivo es la retribución del profesorado que, como es lógico, más sinceramente hemos de desear sea decorosa quienes queremos que todo caiga bajo el control de los catedráticos que quienes propugnan porque en lo esencial siga viviendo en pleno vilipendio.

<sup>42</sup> Publicado, junto a otras noticias, por ejemplo, en el *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 460-467.

Con el proyecto de reforma el mundo educativo se vio sacudido de nuevo. Los intelectuales, los colectivos de profesores de Instituto, muchos catedráticos de Universidad y los estudiantes de izquierda reaccionaron en contra... abriéndose un nuevo frente de beligerancia que se constituirá en otro ingrediente más para separar a las dos Españas. Las movilizaciones estudiantiles se acentúan, y, ante las algaradas de los días 3, 4 y 5 de mayo de 1930, D. Blas tiene que presidir, el día 6, la sesión en la que se acuerda la primera de muchas medidas dolorosas: no ya una orden del Gobierno, sino la propia Junta de Gobierno de la Universidad Central decide el cierre esta Universidad. El día 7 le seguirán la clausura de las Universidades de Barcelona, Valencia, Granada, etc.

El Informe de la Comisión Especial enviado al ministro<sup>43</sup> había sido trasladado por éste a la Confederación Nacional Católica de Padres de Familia y a la Federación de Amigos de la Enseñanza fundada por el Cardenal Primado, arzobispo de Toledo, el 15 de marzo de 1930. Éstos, obviamente, se manifestaban en contra de que la asignatura de Religión no fuera obligatoria y que se permitiese la coeducación, y de ningún modo estaban dispuestos a aceptar que los profesores de Instituto participasen en los exámenes finales de los Colegios privados. Hasta entonces, el Estado garantizaba la «calidad» de la enseñanza recibida en aquéllos; recurriendo al profesorado universitario se daba el paso previo antes de hacer desaparecer completamente esta labor de inspección.

Éstas objeciones a los acuerdos de la *Comisión Especial* fueron incorporadas en el informe preparado entre el 20 y el 25 de junio por la Comisión Permanente<sup>44</sup>, que se decantaba decididamente por las tesis de las órdenes religiosas prescindiendo de los informes de los Institutos y de las Universidades públicas, entre los que se encontraba el emitido por la Facultad de Ciencias de Madrid, firmado por Bermejo, Barras, Ángel del Campo, Julio Palacios, Carrasco, Castro y Bolívar (y aceptado, por unanimidad, por el Claustro), todos muy críticos con las pretensiones de los Colegios privados y de defensa de los Centros públicos.

La trascendencia era tal que el Pleno del Consejo, advertidas las modificaciones introducidas, desautorizó los informes, adhiriéndose numerosos miembros a un voto particular del consejero Manuel Manzanares (miembro de la Comisión Permanente, en la que ya había discrepado profundamente), rechazando las bases en las que se equiparaban los Colegios privados con los públicos y recuperando algunos de los acuerdos de la *Comisión Especial*:

Para obtener el título de bachiller, los alumnos de la enseñanza colegiada, independientemente del régimen que sigan en los cinco primeros años, se someterán a una prueba de conjunto, no tanto de conocimientos como de madurez, ante un tribunal de cinco jueces, tres catedráticos de Instituto y dos profesores del Colegio respectivo.

Entre los consejeros firmantes, junto con Blas Cabrera, estaban José Rogelio Sánchez, Enrique Barrigón, Ángel Altolaquirre, Manuel Márquez, Manuel Menéndez, Enrique Suñer, José Xandri Pich, Asunción Rincón, Domingo Barnés, Casto Blas Cabeza, Tiburcio Alarcón, José Casares, Manuel Manzanares, Ignacio Bolívar y Ricardo Bartolomé y Mas.

<sup>43</sup> Ver DÍAZ DE LA GUARDIA: *op. cit.*, 1988.

<sup>44</sup> *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 467-468.

No quería o no podía permanecer al margen nuestro físico canario. Un ejemplo ilustrativo de ello es la entrevista que le hizo Juan del Sarto el 13 de julio de 1930 camino de su domicilio particular (pillado, sin duda, desprevenido). En la entrevista, titulada «Comentando con nosotros el manifiesto que los catedráticos de Instituto dirigen a la opinión, el ilustre Rector de la Universidad Central, don Blas Cabrera, dice...», el físico canario tiene que definirse públicamente sobre todas estas cuestiones de nuevo, por lo que la transcribimos completa a continuación<sup>45</sup>:

Nos pareció que la alta personalidad científica del señor Cabrera podría emitir un voto de significativa calidad y valimiento en estos instantes decisivos, y he aquí el pretexto para hallarnos frente a frente del eminente Rector de la Universidad Central.

La primera actitud de don Blas Cabrera ante nuestra pretensión es marcadamente negativa, casi más bien de franca aunque amistosa hostilidad.

—No —declara rotundamente—, yo no puedo, no debo hablar en estas circunstancias. Compréndalo usted.

—Desde luego —asentimos—; pero es absurdo cómo ha podido llegarse a tales conclusiones interviniendo ustedes, los miembros de la Comisión especial, en el asunto.

—¡Conclusiones! —rectifica el señor Cabrera—. No, nada de conclusiones. La pelota está en el tejado. Aún es tiempo de llegar a un acuerdo lógico entre todos.

—¡Y cómo, después de lo hecho!

—Muy sencillo: en virtud de la proposición redactada y presentada por el señor Manzanares, nuestro compañero, que neutraliza los principios de ambas ponencias y que hemos firmado diez y seis de los veintitantos que integramos la Comisión.

—¿Luego pueden esperarse rectificaciones convenientes y beneficiosas para los catedráticos de Instituto?

—Evidentemente. Es más: puedo asegurarle que no hay nada concreto, aunque en realidad tampoco sabemos el cariz que puede tomar esto, ni la forma en que haya de resolverse.

—¿Y a qué atribuye usted todo este género de complicaciones?

Don Blas Cabrera me mira con fijeza, sonrío irónica y enigmáticamente, vacila un poco antes de contestar, y, al fin, declara:

—En realidad, si no estuvieran por en medio las Órdenes religiosas... ¿No comprende usted que con esta intervención no es posible ya una resolución rápida y completamente desbrozada de tiquismiquis inevitables? Esto, si no empeora, por lo menos prolonga la cuestión.

—Una pregunta todavía, señor Cabrera —insisto—. ¿No le ha sugerido a usted la actual situación algún comentario personalísimo?

—En efecto. Tentado estuve en algunos momentos de hacer declaraciones, de acudir a la prensa para... definirme yo también. ¿No se dice así ahora? Pero después, mejor pensado... ¿No le digo, amigo Sarto, que... no quiero hablar?

—Bien, don Blas. ¿Qué puedo yo hacer sino es respetar su actitud? Evidentemente es preferible, como usted dice, escuchar los juicios y opiniones de los demás, sin dejar por eso de desaprobar, siquiera sea en nuestro fuero interno —en realidad en nuestra conciencia—, lo a todas luces reprobable.

Y nos despedimos de don Blas Cabrera, que nos tiende su mano con un gesto afable y cordial.

<sup>45</sup> Publicada en la Sección «Entreviú de Crónica», en *Crónica*, 13 de julio de 1930, junto a otra entrevista realizada a Miguel Artigas, recién nombrado entonces para dirigir la Biblioteca Nacional.

Elías Tormo, a partir de los sucesivos informes, y ante el panorama sociopolítico reinante, redactó el correspondiente proyecto de reforma y lo llevó al Consejo de Ministros el 15 de julio. Con vistas a que las polémicas no aumentaran y las campañas a favor y en contra no se exacerbaban, se publicó no como Decreto-Ley<sup>46</sup>, sino como Real Orden de 20 de agosto conteniendo un proyecto para «conocimiento general», aplazando su aprobación definitiva hasta que se constituyeran las nuevas Cortes fruto de las correspondientes elecciones previstas para 1931.

## 6. La reforma universitaria de Elías Tormo y el rectorado de Blas Cabrera, 1930-1931

Blas Cabrera tomó posesión como rector el 28 de febrero de 1930<sup>47</sup>. Es cierto que a pesar de la derogación del artículo 53, los problemas de la Universidad eran muchos, pero el físico canario se animaba a realizar nuevas llamadas a la reforma universitaria desde su Discurso de toma de posesión, ocasión de naturaleza protocolaria en la que no tenía por qué haber sido tan explícito<sup>48</sup>:

De otra parte, es su propósito obtener del Ministro de Instrucción Pública [su predecesor en el Rectorado, Elías Tormo, allí presente] la anulación de la Real Orden que redujo a la nada toda la autonomía pedagógica que la reforma universitaria otorgó. La práctica ha demostrado que estas trabas administrativas dañan profundamente la vida científica de la Universidad.

¿A qué se refería? ¿Por qué se manifestaba así? ¿Qué futuro se avecinaba para un mandato que ni el más optimista podía pensar que fuera a ser sosegado? Antes de entrar en estos temas unas breves consideraciones permitirán situar el complicado punto del que partía el nuevo rector.

En efecto, Cabrera presidió su primera Junta de Gobierno el 6 de marzo. En ésta, uno de los puntos capitales que debía tratarse era el de la propuesta al ministro del nombramiento de los dos vicerrectores. Y este aparentemente mero trámite era conflictivo, toda vez que el que había sido vicerrector a la vez que Cabrera con el rector Tormo, Felipe Clemente de Diego, había presentado su dimisión. La justificación que aducía a la Junta eran «motivos de salud». La razón verdadera era otra: Clemente de Diego había formado parte, desde el 23 de marzo de 1929, de la *Comisaría Regia*<sup>49</sup>, organismo creado por el Dictador para inspeccionar y sancionar, en su caso, al profesorado universitario (los propios compañeros) durante los conflictos estudiantiles, pues, como se recogía en el Real-Decreto

<sup>46</sup> *Gaceta de Madrid* (25 de agosto de 1930). Se recoge íntegro, por ejemplo, en *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 607-624.

<sup>47</sup> GONZÁLEZ REDONDO, F. A. y VILLANUEVA VALDÉS, M. Á.: «Blas Cabrera, Rector de la Universidad Central entre la Dictadura y la República, 28 de febrero de 1930-28 de marzo de 1931», en *Actas del II Simposio «Ciencia y Técnica en España de 1898 a 1945: Cabrera, Cajal, Torres Quevedo»*, Madrid, Amigos de la Cultura Científica, 2002b, pp. 47-78.

<sup>48</sup> *Libro de Actas de toma de posesión de Rectores de la Universidad de Madrid (1875-1934)*, p. 68.

<sup>49</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 83 (24 de marzo de 1929), p. 2215.

fundacional, «se acentúa una fuerte opinión, percibida por el Gobierno, que señala a algunos Catedráticos y Profesores como simpatizantes o alentadores de la huelga, grave imputación que se comprobará debidamente para depurar la actuación de cada uno».

En esas circunstancias el nuevo rector apeló entonces a sus deseos de «equidistancia»<sup>50</sup>, manteniendo la existencia de un vicerrector para los asuntos administrativos y otro para los culturales, pero «teniendo además en cuenta que representen así mismo a las derechas y a las izquierdas». Ante el cariz de esta intervención, el que puede y debe ser considerado el *alma máter* de la Junta de Gobierno por el respeto con el que se recibían allí todas sus intervenciones, el catedrático de Fisiología y secretario de la Facultad de Medicina, Juan Negrín<sup>51</sup>, se consideró en la obligación de corregir a Cabrera manifestando algo que hoy a cualquiera parecería obvio, «que en su opinión lo esencial es que los nombramientos recaigan en personas de la confianza del Rector; que más que de derechas o de izquierdas debe pedirse que sean antes que nada universitarios, dejando aparte sus ideologías»<sup>52</sup>.

Con estos antecedentes podemos retomar las consideraciones que dejamos en el párrafo anterior al referirnos a la reforma universitaria, ante la cual la Sección 4.<sup>a</sup> del Consejo de Instrucción Pública emitió un informe preparado por Cabrera, Casares Gil, Gascón, Zabala, Vegas, Suñer, Marañón y Alarcón. En él, enlazando con la derogación del artículo 53 de la Ley Callejo, escribían<sup>53</sup>:

Algunos de estos preceptos [que desvirtuaban el espíritu del proyecto del Consejo de Instrucción Pública] tuvo derivaciones bien desagradables para ella [la vida universitaria], que obligaron al propio Gobierno a su derogación.

Pero no sólo había que reformar los contenidos de aquel artículo. Si la Ley de Callejo de mayo de 1928 dificultaba la deseada autonomía universitaria de muchas maneras, la Real Orden de 1 de agosto de ese año constituía para Casares, Cabrera, etc., «su plena negación y ha despertado desde el primer momento la repulsa de cuantos anhelan un régimen que es esencial para quitar a la Universidad el carácter de simple Centro burocrático». Precisamente a ese problema, el de la autonomía, que «acaso sea la reforma más importante que hoy convenga hacer», se refería D. Blas en marzo de 1930.

El dictamen solicitado al Consejo de Instrucción Pública por el ministro Tormo debía constituirse en el punto de partida de la nueva reforma universitaria. La propuesta presentada por la Sección 4.<sup>a</sup>, que aportaría la línea a seguir en

<sup>50</sup> *Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Universidad de Madrid*, p. 1. «Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de marzo de 1930», Archivo Histórico de la Universidad Complutense de Madrid. La Junta de Gobierno, como tal, comenzó su existencia, precisamente, con el Rectorado de Blas Cabrera, por lo que el *Libro* comienza en su primera página recogiendo esta «Acta». Éste es otro detalle, pequeño pero novedoso, a integrar en la Historia de la Universidad española. Los estudiaremos en un próximo trabajo.

<sup>51</sup> Dejamos pendiente el estudio detallado de esta cuestión, a nuestro juicio de sumo interés, que hemos avanzado en GONZÁLEZ REDONDO, F. A. y VILLANUEVA VALDÉS, M. Á.: «Educación y Política en y desde la primera Junta de Gobierno de la Universidad Central de Madrid», en *Actas del Congreso Internacional «Pedagogía y Educación en el siglo XXI»*, Madrid, 2004.

<sup>52</sup> *Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Universidad de Madrid*, p. 3.

<sup>53</sup> *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 454-455.

la reforma, fue aceptada por unanimidad por la Comisión Permanente, y el Consejo la hizo suya en el Pleno del 30 de junio de 1930:

Quedan, sin embargo, algunos [preceptos] que pueden parecer de escasa monta, pero en realidad responden a los mismos postulados de desconfianza que eran básicos en la anterior legislación.

Con el ánimo puesto en que tras las vacaciones de verano, la apertura del curso 1930-31 supusiera el punto de partida para un nuevo panorama en la accidentada vida universitaria de los cursos precedentes, se fueron presentando sucesivas disposiciones, las primeras referidas al profesorado, y las siguientes y mayoritarias conteniendo diversas concesiones al estamento estudiantil.

Las referidas al profesorado se concretaron en el Real Decreto de 23 de julio de 1930, por el que se regulaba el «ingreso en el Profesorado numerario de las Universidades», que «será precisamente por oposición libre entre Doctores», la «provisión de las Cátedras vacantes en las Universidades será por oposición libre entre Doctores, directa o por concurso de traslación entre Catedráticos de la asignatura», etc.<sup>54</sup>. Y otro Decreto del día siguiente, 24 de julio, aprobaba el Reglamento concreto de las oposiciones a cátedras universitarias<sup>55</sup>.

Las que tenían como destinatarios a los alumnos comenzaron con la Real Orden de 26 de julio de 1930, que autorizaba a la Universidad de Madrid a variar el procedimiento de formalizar la matrícula<sup>56</sup>. La de 18 de septiembre autorizaba al rector y la Junta de Gobierno de las Universidades para acordar, ordenar y reglamentar «que en la solemnidad del paraninfo universitario se dejara oír la voz de un calificado representante de la clase escolar como se escucha, casi secularmente ya, la voz magistral, en turno, año por año, de uno de los Maestros»<sup>57</sup>. Otra de 22 de septiembre, por la que se confiaba a las Juntas de Gobierno tanto la misión de velar por el cumplimiento del profesorado de sus deberes de asistencia a clase y de su actuación en ellas, como de sancionar, con ejecución inmediata, cualquier falta injustificada. Una nueva Orden de 26 de septiembre por la que las Juntas de Gobierno de las Universidades «podrán establecer en cada Facultad un Comité representativo de los alumnos matriculados oficialmente en septiembre»<sup>58</sup>. Un Real Decreto de 2 de octubre concedía personalidad jurídica a las Universidades «en su carácter de Corporaciones de interés público»<sup>59</sup>.

Aunque la situación general en España había cambiado poco y, en todo caso, hacia mayor confrontación, llegó el día, el 1 de octubre de 1930, pasadas las vacaciones estivales, de inaugurar el curso 1930-31. El momento era sumamente complejo y claramente susceptible de ser utilizado por los diversos sectores para distintos fines. Sin embargo se obraría el que podría parecer un milagro: el acto inaugural en el Paraninfo de la Universidad Central, en la calle San Bernardo, fue un modelo de tolerancia y convivencia universitaria pacífica, entre otras cosas, por

<sup>54</sup> *Gaceta de Madrid* (27 de julio de 1930).

<sup>55</sup> *Gaceta de Madrid* (27 de julio de 1930).

<sup>56</sup> *Gaceta de Madrid* (14 de agosto de 1930).

<sup>57</sup> *Gaceta de Madrid* (19 de septiembre de 1930).

<sup>58</sup> *Gaceta de Madrid* (27 de septiembre de 1930).

<sup>59</sup> *Gaceta de Madrid* (5 de octubre de 1930).

haberse garantizado la presencia del alumno<sup>60</sup> representante de la Facultad de Medicina en la Junta de Patronato de la Universidad Central, Enrique Vázquez López<sup>61</sup>, con un discurso censurado previamente, suprimiendo adjetivos y alusiones explícitas a los últimos gobiernos, pero que en todo caso suponía una crítica del estado presente de la enseñanza universitaria, y tuvo un carácter marcadamente político<sup>62</sup>.

La lección inaugural de Esteban Terradas Illa, aunque impresa con el título de «Integrales de Fourier-Stieljes», apenas hizo referencia alguna al tema propuesto (recordando poco más que Fourier encarnaba la cultura superior universitaria), y se convirtió en una alocución «Sobre el espíritu universitario». El ambiente caldeado tras la intervención del alumno no parecía aconsejar mucho más que la lectura de «la introducción de mi discurso y el final para no castigar la atención de los que le escuchaban»<sup>63</sup>. A pesar de ello, fue interrumpido con enérgicas voces de los estudiantes al recordar a algunos maestros con los que coincidió en la Asamblea Nacional de la Dictadura<sup>64</sup>.

El acto terminó con el habitual resumen estadístico presentado por el secretario de la Universidad, F. Amat, tras lo cual se levantó la sesión, trasladándose el ministro y el Claustro al Rectorado, donde Blas Cabrera leyó su valiente (y sorprendente por lo directo y comprometido de muchas de las ideas contenidas) discurso de apertura, que es el que se transcribe a continuación<sup>65</sup>:

Acaba de celebrarse la fiesta tradicional con que la Universidad inaugura sus tareas y en ella ha sido señalada innovación el discurso en que el representante de la clase escolar expone sus aspiraciones y refleja sus inquietudes. Bastaría esta circunstancia para dar mayor relieve a las breves palabras de agradecimiento con que es costumbre despedir en este salón a quienes han dado realce al acto con su presencia, pero aún si ello, todo el mundo presente es sobre todo crítico para seguir aplicando fórmulas tradicionales. Quisiera que abandonasen esta casa con la convicción de que el profesorado y las autoridades universitarias tienen noción clara de las dificultades actuales, que miran con seriedad máxima, pero con optimismo a que da derecho un balance objetivo de la vida de éste en el último cuarto de siglo.

La advertencia de defectos de nuestra actuación colectiva y el propósito de su corrección inmediata en la medida de nuestras fuerzas, es anterior al anuncio oficial

<sup>60</sup> Desde el bando más conservador esta novedad resultaba escandalosa. Puede verse, especialmente, *El Debate*. La propia Universidad Central se manifestaba sobre el tema en *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 583-584.

<sup>61</sup> En *La Voz* y *La Libertad* se recoge íntegro el discurso del alumno (destacándose, además, su foto superpuesta a una vista parcial del público, mayoritariamente estudiantil), pero no los de Terradas, catedrático al que correspondía ese año, ni el del rector Cabrera, ni las palabras del ministro, que se resumen en pocas líneas. En el *Bol. Univ. Madrid* (1930), pp. 555-559, se reseña el acto y se transcriben los discursos del alumno y de Terradas, pero no el del rector.

<sup>62</sup> Para *ABC* y *El Debate* la intervención fue claramente antimonárquica y de carácter decididamente republicano.

<sup>63</sup> Palabras recogidas por *El Sol*.

<sup>64</sup> Como se destaca en *La Voz*.

<sup>65</sup> De nuevo, lo tomamos de *El Sol* tras contrastarlo con lo aparecido en *El Debate*. En este último considerarán que las palabras de Cabrera referidas a los alumnos suponían una rectificación de las palabras del representante estudiantil, aunque lamentaban que se hubiesen pronunciado en *petit comité* y que el ministro no lo hubiera hecho en el acto público.

de la acción fiscalizadora de nuestros discípulos y se ha traducido ya en actos sin duda poco espectaculares, más por ello mismo de eficacia segura. No quiere esto decir que pretendamos poner obstáculos a su actuación. Nuestra Junta de Gobierno es quien ha recabado del Sr. Ministro de Instrucción Pública la creación de un órgano representativo de la clase escolar que ofrezca conducto adecuado para la expresión de sus deseos y quejas, evitando manifestaciones tumultuosas incompatibles con el trabajo reposado y tranquilo indispensable para la elaboración de la Ciencia.

Pero, adelantada esta prenda de sinceridad y de nuestros deseos hemos de enfrentarnos con nuestros jóvenes discípulos para decirles que es una utopía soñar en la Universidad ideal en un ambiente que no le presta el calor indispensable, y que en ocasiones llega a serle hostil. No es un sueño que en los últimos lustros la Universidad española ha visto crecer su prestigio científico en proporción no superada ni aún igualada en otros sectores de la vida nacional. Ésta ha sido una obra de la generación actual, de sus docentes, que aprovechará a sus discípulos. Interés de ellos es ayudar a su autorrenovación sin hacerlo peligrar inconscientemente.

Un régimen anárquico provocaría una depresión inevitable en la futura generación. No sólo por la imposibilidad de un trabajo del espíritu sino porque el escándalo sistemático alejará de la cátedra a los intelectuales mejor dotados; ante la zozobra permanente no compensada por estímulos materiales ajustados a ella. Notad que al salir de esta casa se abren al joven doctor múltiples sendas y que le conducen a posiciones económicamente más brillantes que la cátedra y en delante de posesión más tranquila. No esperéis que en estas condiciones continúe el avance de la Universidad, ni siquiera se sostenga a la altura lograda. Y de este modo la consecuencia de una acción emprendida con afán de mejora conducirá indefectiblemente a la ruina porque en la vida colectiva como en la individual es vana ilusión querer la salud perfecta de un órgano descuidando los restantes.

Tengo fe en la juventud y espero que estas verdades elementales estén presentes en su inteligencia en su futura actuación, pero sería bueno que la sociedad entera se preocupase de prestar ayuda de estos autores de cultura por el estímulo de su simpatía, no olvidando que los pueblos sólo cuentan en el concierto internacional por la eficacia de su colaboración en el progreso humano.

Fue ayer cuando una actitud poco meditada de la Dictadura para con la Universidad provocó en todo el mundo civilizado un movimiento que no supo prever. Pienzan nuestros jóvenes escolares que una actitud suya inadecuada habría de producir efecto más deplorable y les crearía una posición difícil ante sus colegas extranjeros para quienes su conducta sería incomprensible.

De intento digo para concluir la expresión de mi sincero y leal aplauso a nuestro Soberano por su personal actuación en la magna obra de la Ciudad Universitaria llamada a corregir los graves defectos materiales de que adolece esta casa. Pudo comenzar esta obra con alejamiento poco plausible del Claustro, pero marcha rápidamente a una colaboración íntima que será notoria en plazo breve y que es tránsito obligado hacia la perfecta unidad.

Tras la intervención de D. Blas, el ministro pronunció unas palabras en las que destacó la sensatez demostrada por el elemento estudiantil, que había permitido que la jornada terminara felizmente, deseando que en el resto de Universidades del Reino las cosas hubieran sucedido de igual manera.

Ciertamente, esto no sucedió. En Barcelona se produjo tal escándalo al subir al estrado el alumno (Eduardo Nicol) que debía pronunciar el discurso correspondiente, que el vicerrector, quien presidía el acto en ausencia del rector, tuvo que

dar por terminada la sesión sin nuevas intervenciones<sup>66</sup>. En Zaragoza y Sevilla no se permitió la intervención de alumno alguno. En Valencia los estudiantes decidieron no asistir<sup>67</sup>. En Valladolid no se celebró ningún acto. En Oviedo la numerosísima presencia policial evitó altercados<sup>68</sup>. En Salamanca el alumno designado para leer el discurso renunció publicando una nota en la prensa explicando sus motivos, etc.

Sin embargo, aunque desde el Ejército hasta la Legión hacían público su propósito de «intervenir en la vida estudiantil, cuidando del orden dentro de las universidades»<sup>69</sup>, para muchos —no sin un tanto descabellado optimismo— parecía llegada la tregua. La FUE (por seguir utilizando una única denominación), al comenzar el nuevo curso, repartía entre sus afiliados una nota que, desde su comienzo, planteaba un panorama novedoso tras varios años de conflictos<sup>70</sup>:

El plan general a seguir por las organizaciones miembros de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos (U.F.E.H.) no puede ser más que una consecuencia lógica de sus fines y de los acuerdos tomados por el Congreso. Entre éstos no figura ninguno que permita a este Comité, ni explícita ni implícitamente, patrocinar en estos momentos una huelga, que vendría a convertir en estado normal la clausura de las universidades, de manera que la opinión dejaría de sentirla, porque en este caso no se aprecia justificación suficiente y porque el país acaba por gastar su sensibilidad ante la reiteración de los mismos hechos.

Pero Blas Cabrera tenía otros muchos campos en los que ocuparse, especialmente su *Laboratorio*. En diciembre de 1930 las obras del nuevo *Instituto Nacional de Física y Química* estaban prácticamente terminadas, había comenzado el traslado del material y se realizaban las primeras investigaciones<sup>71</sup>. Pero la situación política impedía una inauguración que se retrasaría hasta febrero de 1932.

## 7. Consideraciones finales

Como era previsible, la tregua estudiantil duró poco. El 20 de enero de 1931 la FUE convoca una huelga general universitaria de carácter ya decididamente pro-republicano. Como respuesta, el 4 de febrero de 1931 una Real Orden disponía la clausura de las universidades bajo la denominación de «vacaciones extraordinarias» de un mes, a partir del 5 de febrero, que la FUE recibió como un «injuriante título, que ni solicitamos ni queremos»<sup>72</sup>, considerándola una muestra de la incompreensión del Gobierno hacia los problemas culturales, en general, y hacia la Universidad particularmente.

<sup>66</sup> Tal como recogen *La Voz* y *El Sol*. Especialmente detallada, con numerosas interpretaciones políticas, es la portada de *Solidaridad Obrera*.

<sup>67</sup> Según *El Debate* el acto duró un cuarto de hora.

<sup>68</sup> Así lo destaca *La Libertad*.

<sup>69</sup> Así se hacía público en una nota publicada por *La Nación* el 1 de octubre de 1930.

<sup>70</sup> Se recoge en *La Voz* de 2 de octubre de 1930.

<sup>71</sup> La situación en ese momento la detalla DE LAS CASAS, J.: «¡Cómo viven los sabios! Una visita al nuevo Instituto de Investigaciones Físicas y Químicas», *Crónica*, 28 de diciembre, 1930.

<sup>72</sup> Puede verse: «La clausura de las Universidades» en *La Libertad* de 10 de febrero de 1931, p. 4.

La situación, con obreros y estudiantes en huelga, y militares y políticos conspirando, parece insostenible para el general Berenguer. Mientras, los intelectuales se iban adhiriendo en número apreciable al manifiesto «Agrupación al servicio de la República» firmado por José Ortega y Gasset, Gregorio Marañón y Ramón Pérez de Ayala<sup>73</sup>.

En esta tesitura Alfonso XIII no tiene más remedio que cesar al Consejo de Ministros en pleno. El 18 de febrero de 1931 toma posesión el último Gobierno de la Monarquía, presidido por el almirante Juan Bautista Aznar y Cabanas (ocupando la Cartera de Instrucción Pública José Gascón y Marín) y se vislumbra la convocatoria de elecciones. Los estudiantes que, después de varios años de lucha, podían atribuirse una parte no despreciable en las sucesivas derrotas personales de Primo de Rivera y Berenguer —y de las opciones que representaban—, se volverán a enfrentar, cada vez más crecidos, a los nuevos dirigentes.

El mes de marzo de 1931 se presentaba «apasionante»<sup>74</sup>. En el panorama nacional, se celebran los juicios a los sublevados de Jaca y al Comité Revolucionario. Centrándonos en nuestro tema, con la sustitución de Elías Tormo por Gascón y Marín, el compromiso de Blas Cabrera con el ministro que le aupó a la máxima autoridad académica universitaria podía darse por terminado: la realidad global española no permitía personalidades intrínsecamente bondadosas, conciliadoras y tan poco beligerantes como nuestro insigne catedrático.

Pero la agitación es total. Durante los días 24 y 25 de marzo de 1931, mientras el Claustro de la Universidad Central votaba entre las dos candidaturas presentadas la que se debía presentar al ministro, los estudiantes se enfrentan a la fuerza pública en la Facultad de Medicina, ubicada en el Hospital de San Carlos de Atocha<sup>75</sup>: mueren un guardia civil y un alumno<sup>76</sup>. La huelga estudiantil se extiende por toda la Península coincidiendo con el comienzo de la campaña electoral para las elecciones municipales.

En conjunto, nuevas declaraciones de la Junta de Gobierno, destitución del director general de Seguridad, Enrique Mola, y nuevos argumentos a utilizar por los enemigos de D. Blas cuando llegue la Guerra Civil.

<sup>73</sup> El manifiesto se publicó íntegro en numerosos medios el 10 de febrero de 1931, incluyendo una nota final dirigida a todos aquellos que se quisieran adherir. Puede verse «Manifiesto de tres figuras representativas de la intelectualidad española», en *La Libertad*; también «Un Manifiesto», en *El Sol* (se incluyen, además, declaraciones de los firmantes en una entrevista publicada por *La Rambla de Cataluña*).

<sup>74</sup> En palabras de BRAVO MORATA, F.: *Historia de Madrid*, vol. VII, Madrid, 1985, p. 68.

<sup>75</sup> Para *El Debate* —en sus titulares— «Los alumnos de Medicina promueven disturbios. Quisieron organizar una manifestación. La fuerza pública se vio obligada a hacer uso de las armas de fuego». Para *El Socialista*, «Los sucesos de la Facultad de Medicina. Los estudiantes aclaman a la República y cantan La Marsellesa». De acuerdo con *La Libertad*, «La agitación popular. En la calle de Atocha la fuerza pública disparó contra los estudiantes».

<sup>76</sup> Los relatos más completos, ilustrados con numerosas fotografías (y, además, complementarios por su disparidad en la valoración de los hechos) son los publicados el día 26 por *La Libertad* y *ABC*. *El Herald de Madrid* subtítulo lo ocurrido «El sitio de la Facultad de Medicina. El valor cívico de los estudiantes y la inteligencia de la fuerza pública». Más radical, en *El Liberal* encabezan la noticia con «En la Facultad de San Carlos. Laborando por la Dictadura. No se concibe lo que está ocurriendo sin el propósito de hacer imposible la libertad». Por el contrario, para *ABC*, «Los disturbios promovidos por estudiantes y otros elementos en la Facultad de Medicina. La agresión de los estudiantes. Interviene la Guardia Civil y muere uno de sus miembros». Análogamente, *El Debate* titula «Guardia Civil muerto ante la Facultad de Medicina. Las fuerzas fueron tiroteadas desde las ventanas de la Facultad».

Los hechos reseñados aceleraron la firma de los correspondientes Reales Decretos que cerraban la transición del rectorado de Cabrera a Zabala, el 28 de marzo de 1931<sup>77</sup>. Y, efectivamente, en unas circunstancias sociales y políticas aún más complejas que las que rodearon la llegada de Cabrera al Rectorado, el 30 de marzo de 1931 tomó posesión del sillón rectoral de la Universidad de Madrid Pío Zabala y Lera, último rector de la Monarquía<sup>78</sup>.

El 12 de abril los republicanos ganan en 41 de las 50 capitales de provincia. Finalmente, el 14 se proclama la República en las ciudades más importantes mientras el Rey se encamina al exilio. Obviamente, el Rectorado de Zabala será aún más efímero que el de Cabrera. Mantenido durante algún tiempo por el Gobierno provisional de la República (en el que Marcelino Domingo fue ministro de Instrucción Pública), será cesado el 7 de julio de 1931. Le sucederá José Giral, y puede apuntarse, no sólo como anécdota, que precisamente su hijo, Francisco Giral, había constituido uno de los más significativos dirigentes de la FUE<sup>79</sup>.

Significativamente, y no sólo como símbolo, Zabala será el primer rector del Franquismo de la Universidad de Madrid, nombrado a propuesta del primer ministro de Educación Nacional, Pedro Sainz Rodríguez (pero tomando posesión pocos días después de que éste fuera cesado), el 5 de mayo de 1939, y confirmado a lo largo del ministerio de José Ibáñez Martín. Para esos momentos, Cabrera llevaba casi tres años fuera de España. De los supervivientes de nuestra Guerra Civil le acompañaron en el exilio una parte muy significativa de los catedráticos más significativos: los Giral (padre e hijo), Negrín, Pittaluga, Márquez, Carrasco, Ortega y Gasset, Marañón, etc. Estos dos últimos serán de los pocos que volverán a España. Blas Cabrera no podría hacerlo; morirá en México en 1945.

<sup>77</sup> Reales Decretos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes números 1038 y 1040, respectivamente. *Gaceta de Madrid*, n.º 89 (30 de marzo de 1931), p. 1745.

<sup>78</sup> Puede consultarse *El Debate* de 26 de marzo de 1931.

<sup>79</sup> Como es bien sabido, en la nueva etapa que comenzaba con la II República los temas educativos tendrían un protagonismo y un significado todavía más importantes que durante los años 1919-1930 que hemos tratado. Pero también es verdad que constituye un período sobre el que se han publicado muchos más estudios.